

Club de Fundadoras



En la fase inicial de un nuevo mercado o región, los Vendedores Independientes que cumplan con los estándares de venta y todos los requisitos específicos de este programa, tienen la oportunidad de pertenecer al Club de Fundadores del mercado y obtener los beneficios que el programa ofrece.

Para dōTERRA Colombia, los primeros 25 Vendedores Independientes que califiquen para este programa, se convertirán en miembros fundadores de Colombia y compartirán 1/25 del 1% del volumen comisionable total de la región en un año calendario.

Este es un bono perpetuo, siempre y cuando el Vendedor Independiente mantenga el rango y los requisitos de permanencia del programa.

REQUISITOS DEL PROGRAMA CLUB DE FUNDADORES EN Colombia*:

- La cuenta del Vendedor Independiente debe estar en buen estado con la compañía. Este punto se refiere a ser respetuoso y estar sujeto a las políticas de dōTERRA.
- El Vendedor Independiente debe alcanzar el rango mínimo de Oro.
 - ° Debe tener en Colombia 3 líneas descendentes (verticales) inscritas personalmente y ser su patrocinador de inscripción (Enroller).
 - ° Cada línea descendente (vertical) debe tener un volumen de organización de 5,000 puntos y mantener el rango mínimo de Premier.
 - ° El 90% del volumen de venta de cada línea descendente (vertical), debe estar en Colombia.
- El aspirante a ser fundador debe cumplir con los requisitos de volumen y de líneas 10 de los 12 meses en un año calendario.
 - ° Este requisito se debe cumplir cada año.
 - ° Durante el primer año de calificación del Vendedor aspirante, los primeros 3 meses de calificación deben ser de forma consecutiva.
 - > Estos 3 meses se consideran como meses de precalificación.
 - ° dōTERRA le da al miembro Fundador 2 meses de gracia en un año calendario completo (enero-diciembre).

Ejemplos:

- > Si en el año el Vendedor Independiente cumplió con sus meses de precalificación en enero, febrero y marzo, tendrá que mantener el volumen de ventas y las líneas requeridas en el programa de Fundadores de Colombia por 7 meses adicionales dentro de los 9 meses que quedan en el año calendario.
 - > Si en el año el Vendedor Independiente cumplió con sus meses de precalificación en marzo, abril y mayo, no contará con meses de gracia y debe cumplir consecutivamente con los requisitos del programa y volumen de ventas los últimos 7 meses del año - o sea, de junio a diciembre. Esta misma regla se aplica para la precalificación de abril en adelante.
- Para mantener la calificación como Fundador y obtener los beneficios que el programa le brinda, el Vendedor Independiente deberá cumplir las bases establecidas por la empresa al inicio de cada año calendario; al no hacerlo, pierde su permanencia en el Club de Fundadores.

*La empresa se reserva el derecho a realizar ajustes a las bases o requisitos del programa de Club de Fundadores para Colombia.

POLÍTICAS DEL PROGRAMA CLUB DE FUNDADORES

- Para cualquier mercado, dōTERRA puede imponer otros requisitos del Club de Fundadores según sea razonable o necesario. Estos pueden incluir requisitos de desempeño tales como el logro de un bono de Poder de Tres o requerir que un Fundador demuestre actividad en la región. "Actividad" se puede definir específicamente con requisitos relacionados con áreas como: tutorías, inscripciones personales y desarrollar individuos, organizar y tener reuniones, o asistir a eventos.
- Para que un Vendedor Independiente pueda calificar como Fundador, éste debe ser la persona registrada como dueño/a de la cuenta. Posiciones que se construyan por un familiar o amigo en el nombre del dueño/a de la cuenta no se consideran como un Fundador.
- Cualquier Vendedor que obtenga el rango de Oro por medio de la compra de volumen para calificar, no puede ser considerado como Fundador, solo se puede calificar como Fundador a través del volumen de producto legítimo o el consumo de un Vendedor Independiente.
- Un Vendedor Independiente puede calificar para obtener una (1) posición de Fundador en más de un mercado, siempre y cuando cumpla con los requisitos en cada mercado.

REQUISITOS DE PROGRESO CONTINUO

- Se espera que cada Vendedor Independiente que califique como Fundador siga creciendo su organización dōTERRA y ayude a otros Vendedores a hacer lo mismo. Como el mercado se expande y madura, se espera que los miembros del Club de Fundadores de ese mercado maduren y crezcan su negocio también. Por lo tanto, nuevos requisitos de progreso continuo pueden ser anunciados y aplicarse al Club de Fundadores del mercado. Además, los requisitos del Club de Fundadores pueden variar de un mercado a otro. Por ejemplo, en los Estados Unidos el rango inicial fue Oro, después cambió a Platino y después a Diamante.
- El periodo de calificación para ser Vendedor Fundador de Colombia cierra después de que las 25 posiciones hayan sido obtenidas.
- Mientras el Club de Fundadores esté abierto, un Vendedor puede calificar, caer y calificar nuevamente si el Club no ha cerrado.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

P: ¿Qué requisitos tengo que cumplir para ser reconocido como Fundador?

R: Precalificar con los requisitos por 3 meses consecutivos y cumplir con los requisitos por un mínimo de 10 de los 12 meses en un año calendario. (Ver ejemplos en página 1)

P: ¿Qué significa cuando dicen que son meses de precalificación?

R: Es importante recordar que los 3 meses consecutivos lo hacen candidato a ser Fundador. Tener únicamente 3 meses con los requisitos en un año no le titula como Fundador, a menos de que califique como Fundador octubre, noviembre y diciembre del año de calificación.

P: ¿Puedo perder mi lugar como Fundador? ¿Por qué?

R: Sí. Pueden existir varias razones por las cuales se puede perder el lugar.

(1) El no cumplir con los requisitos, 10 de los 12 meses en un año (después del periodo de calificación) pone en riesgo su lugar en el club.

(2) Si la compañía encuentra que su cuenta no ha sido administrada por usted, sino por algún pariente u otra persona. (Véase debajo de "Políticas del Club de Fundadores").

(3) Que su cuenta no esté en buen estado con la compañía.

(4) Si la compañía implementa nuevos requisitos de rango y el Vendedor no cumple con los nuevos en el tiempo otorgado.

*La empresa se reserva el derecho a realizar ajustes a las bases o requisitos del programa de Club de Fundadores para Colombia.

**CLUB DE FUNDADORES COLOMBIA
CARTA DE INTENCIÓN**

Nombre: _____

Número de cuenta: _____

Pierna Calificada 1: _____

Pierna Calificada 2: _____

Pierna Calificada 3: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Al firmar este documento estoy declarando mi intención de procurar una posición en el Club de Fundadores Colombia. Al hacerlo, acuerdo adherirme a todas las calificaciones establecidas en la Carta de Intención del Club de Fundadores Colombia. Cualquier violación a estas calificaciones podría poner en riesgo mi habilidad de calificar para una de las posiciones en el Club de Fundadores Colombia. Me mantendré en comunicación estrecha con mi Gerente de Cuentas a medida que me acerque a la calificación.

Calificaciones del Club de Fundadores Colombia

1. Esta oportunidad está abierta para todos los Vendedores Independientes de dōTERRA:
 - a. Los Fundadores pueden vivir en cualquier país, seleccionar cualquier idioma como su idioma preferido, e inscribirse en cualquier momento.
 - b. La cuenta del Vendedor Independiente debe estar en buen estado con la compañía. Este punto se refiere a ser respetuoso y estar sujeto a las políticas de dōTERRA.

2. Los Fundadores tienen que tener el rango de Oro con tres líneas Premier personalmente inscritas y un total de 5000 VP de volumen de ventas en cada línea.
Requisitos de cada línea Premier:
 - a. Debe tener en Colombia 3 piernas inscritas personalmente y ser su patrocinador de inscripción (Enroller). La cabeza de cada pierna debe vivir en Colombia.
 - b. Cada pierna debe tener un volumen de organización de 5,000 VP y mantener el rango mínimo de Premier.
 - c. El 90% del volumen de venta de cada pierna debe estar en Colombia.

3. Meses de calificación para el Club de Fundadores Colombia:

a. Este requisito se debe cumplir cada año.

b. Durante el primer año de calificación del Vendedor aspirante, los primeros 3 meses de calificación deben ser de forma consecutiva.

- Estos 3 meses se consideran como meses de precalificación.

c. Lograr el rango de Oro (3 piernas Premier y volumen) 10 de los 12 meses de un año calendario y continuar manteniendo el rango de allí en adelante.

d. En años futuros, el rango requerido para permanecer en el Club de Fundadores Colombia posiblemente aumentará a Platino y con el tiempo a Diamante.

4. Hay 25 posiciones disponibles

a. Toda persona que quiera una posición en el Club de Fundadores Colombia tiene que firmar una Carta de Intención para poder procurar dicha posición y acordar adherirse estrictamente a las calificaciones y reglas.

b. Las posiciones serán adjudicadas a los primeros 25 Vendedores Independientes que cumplan